



MAT.: AUTORIZA DEVOLUCION DE HORA DE ATRASO A  
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 20 JUL 2023

DECRETO N° P 3298



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Registro de Asistencia mes de junio del 2023.-
- II. Liquidación de Sueldo mes de Julio del año 2023.-

DECRETO:

- I. Autoriza devolución de Hora de Atraso del mes de Junio del año 2023, la cual fue descontada en la Liquidación de Sueldo de Julio del año 2023, por error involuntario:

N°	Funcionario	Rut	N° Horas	Monto \$
1	Gemita Sepulveda Berrios		1	7.290.-

- II. El monto será reembolsado en el mes de agosto del presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/RR.HH/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

